

RESOLUCIÓN No. RES-2025-00183

13 de noviembre de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ACODER-SAMC-005 2025”

La Gerente General de la **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER**”, nombrada mediante Resolución No. 420 del 05 de marzo de 2025 expedida por la Secretaría de Función Pública y posesionada mediante Acta No. 0000100 del 05 de marzo de 2025 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental Ordenanzal 094 del 23 de marzo de 2021 modificado por el Decreto Departamental Ordenanzal 413 del 06 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional – ACODER, se encuentra tramitando el proceso de selección contractual para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER, el cual se encuentra en etapa de publicación del proyecto pliego de condiciones.

Que, al presente proceso de selección contractual, es aplicable lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias, y las comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y su alcance.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, podrán contratar a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de méritos, Contratación directa y Mínima cuantía.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que *“Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de*



la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” y sustentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

La selección abreviada de menor cuantía es una modalidad que simplifica el proceso de contratación sin sacrificar la transparencia ni la eficiencia, aspectos que se destacan en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este caso, el proceso de menor cuantía permite que la entidad limite la cantidad de requisitos, promoviendo una mayor participación y reduciendo los tiempos de adjudicación. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2, desarrolla los procedimientos específicos para este tipo de contratación, incluyendo la elaboración de los estudios previos y el diseño del proceso de selección, que deben estar alineados con el principio de planeación.

Toda vez que el valor del presupuesto del proceso que se pretende adelantar está dentro del rango de la mayor cuantía de contratación estimada para La Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional para la vigencia fiscal de 2025, la cual rige con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir hasta \$398.580.000, razón por la cual este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que rigen la misma.

Que el 30 de octubre de 2025, la ACODER publicó en la página SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, para el proceso No. ACODER- SAMC-005-2025.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000483 de 03/09/2025 por valor de \$140.000.000 y 2025000805 de 10/11/2025 por valor de \$42.756.173, bajo el siguiente detalle de imputación:

RES-2025-00183



ACODER

Nit: 901486723-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000483

03/09/2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02		MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:10100-Recursos Ordinarios	140,000,000.00
Total Disponibilidad:			140,000,000.00

OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER

Son: CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS

ACODER

Nit: 901486723-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000805

10/11/2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02		MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:10100-Recursos Ordinarios	42,756,173.00
Total Disponibilidad:			42,756,173.00

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS

Que los proveedores interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 07 de noviembre de 2025, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas y publicadas por la entidad.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Por lo anteriormente expuesto,



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacide@cundinamarca.gov.co
www.acide.gov.co

RES-2025-00183

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. ACODER-SAMC-005-2025, cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER.

ARTICULO SEGUNDO PRESUPUESTO OFICIAL. La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000483 de 03/09/2025 por valor de \$140.000.000 y 2025000805 de 10/11/2025 por valor de \$42.756.173.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades del proceso de selección será el que se establezca a través de la plataforma SECOP II. Para lo cual se debe consultar en el link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7054965>

ó <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?current> y buscar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II y por lo tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos del proceso de selección ACODER-SAMC-005-2025, en la plataforma para la Contratación Pública SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección ACODER- SAMC-005-2025, estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma.



Así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca dentro del proceso de selección ACODER-SAMC-005-2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025



MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Gerencia
Gerencia

Elaboró: FREDY ALBEIRO ALDANA LEON / OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó: FABIO EMILIO MIRANDA TORRES / Gerencia
Aprobó: . MIRANDA / Gerencia



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacide@cundinamarca.gov.co
www.acide.gov.co

RES-2025-00183